

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXIX

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 1972.

No.17.230

- CONTENIDO -

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resolución No.271 de 10 de octubre de 1972, por el cual se declara Supernumeraria una persona.

Resolución No.276 de 20 de noviembre de 1972, por el cual se declara idónea una persona.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resuelto No.302 de 10 de abril de 1972, por el cual se declara desierto un concurso de precios.

Resuelto No.406 de 26 de mayo de 1972, por el cual se sufraga unos fletes.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

DECLARENSE SUPERNUMERARIA UNA PERSONA

RESOLUCION No.271

Panamá, 10 de Octubre de 1972.

La señora CELINDA M. DE VIVAR, quien actualmente ejerce las funciones de Telegrafista Jefe III, en Panamá, Provincia de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal No.7-21-256, residente en la ciudad de Panamá, solicita al Organismo Ejecutivo Nacional, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se le declare Supernumeraria del Ramo de Correos y Telecomunicaciones, de conformidad con lo que establece el Decreto Legislativo No.17 de 29 de enero de 1946.

Para fundamentar su solicitud la peticionaria presenta la siguiente documentación:

- a) Nota No.309-SP, de 8 de septiembre de 1972, suscrita por el Director General de Correos y Telecomunicaciones, y en la cual se remiten los documentos necesarios para la tramitación de esta solicitud.
- b) Certificado de Nacimiento expedido por la Dirección General del Registro Civil, donde consta que la peticionaria nació en Macaracas, provincia de Los Santos, el día 12 de septiembre de 1927. Tiene 45 años de edad.
- c) Certificación suscrita por la Jefe de Personal de Correos y Telecomunicaciones, en la cual constan los diferentes nombramientos que se le

hicieron a CELINDA M. DE VIVAR, para prestar servicios en el ramo de Correos y Telecomunicaciones, donde ha permanecido por Veintinueve (29) años, siete (7) meses continuos. Consta también en esta certificación que la peticionaria devenga un sueldo mensual de Doscientos Cincuenta Balboas (B/.250.00).

- d) Certificación suscrita por la Jefe del Departamento de Contabilidad de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, en la cual consta que la peticionaria devenga en concepto de sueldo y sobresueldos, durante los últimos doce meses, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/.250.00).

En atención a que la solicitud presentada reúne los requisitos exigidos conforme el Decreto Legislativo No.17 de 29 de enero de 1946.

LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Declarar Supernumeraria del Ramo de Correos y Telecomunicaciones, a la señora CELINDA M. DE VIVAR, con una asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/.250.00), equivalente a su último sueldo y sobresueldo devengados como Telegrafista Jefe III, en Panamá, Provincia de Panamá.

Esta Resolución tendrá efectos fiscales cuando se incluya en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Nación, partida correspondiente.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno.

LICDO. ARTURO SUCRE P.
Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno.

El Ministro de Gobierno y Justicia, a.i.
CÉSAR A. RODRIGUEZ M.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR ENCARGADO:

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora de La Nación (Vía Tocumen) Apartado 65A.
Panamá 9A. Panamá. Tel.: 66-1645 y 66-2980

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/6.00.
En el Exterior B/8.00
Un año En la República: B/10.00
En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/0.05 — Solicitese en la Oficina de
ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro 4-11

DECLARENSE IDONEO UN FUNCIONARIO

RESOLUCIÓN No.276

Panamá, 20 de Noviembre de 1972.

VISTOS: — ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER, mujer, panameña, mayor de edad, casada, Licenciada en Derecho y Ciencias Políticas, residente en Vista Hermosa, calle Ira., No. 26 y portadora de la cédula de identidad personal No.8-77-788 solicita al Organo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, la declaratoria de idoneidad para ejercer el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, con fundamento en el siguiente causal probatorio:

- a) Certificado de Nacimiento expedido por el Subdirector del Registro Civil por el cual se comprueba su calidad de panameña y que es mayor de 35 años de edad.
- b) Copia del Diploma expedido por la Universidad de Panamá en donde se le confiere el título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas.
- c) Copia del Certificado de Idoneidad expedido por la Corte Suprema de Justicia para ejercer la profesión de Abogado en los Tribunales de la República.
- d) Certificados y documentos que acreditan que la solicitante ha completado el periodo de diez (10) años en el desempeño de diferentes cargos en la Administración de Justicia y en el ejercicio de la profesión de abogado.

Con la documentación presentada se ha podido comprobar que ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER, reúne las cualidades exigidas por el Artículo 186 de la Constitución Nacional.

Por lo tanto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

Declarar a la señora ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER, mujer, panameña, casada, mayor de edad, Licenciada en Derecho y Ciencias Políticas y portadora de la Cédula de Identidad Personal número 8-77-788, IDONEA para ejercer las funciones de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

Expídasele copia de esta Resolución para que le sirva de credencial.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República.

JUAN MATERNO VASQUEZ
Ministro de Gobierno y Justicia.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

**DECLARENSE DESIERTO UN CONCURSO DE
PRECIOS**

RESUELTO No.302
Panamá, 10 de abril de 1972.—

El Ministro de Agricultura y Ganadería
por Instrucciones del Excelentísimo
Señor Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno

CONSIDERANDO:

Que el día 6 de abril de 1972 se celebró el Concurso de Precios No.20-72 para el suministro de camas de metal tipo camarotes y colchones para los Centros de Adultos en Alanje y Capira.

Que el representante del Ministerio de Hacienda y Tesoro, quien presidió el acto, declaró desierto el Concurso de Precios No.20-72 por falta de competencia, como consta en el Acta respectiva y según se establece en el Artículo 63 del Código Fiscal;

Que el artículo 63 del Código Fiscal también establece que el Ministro del ramo respectivo puede disponer la celebración de un nuevo concurso o autorizar la contratación directa;

Que existe urgencia por adquirir estas camas y colchones para los Centros de Adultos;

RESUELVE:

Artículo 1o: Declarar desierto el Concurso de Precios No.20-72 para el suministro de camas de metal tipo camarote y colchones, tal como lo indica el Acta correspondiente.

Artículo 2o: Autorizar la contratación directa, mediante solicitud de precios, de la camas tipo camarote y colchones para los Centros de Adultos de Alanje y Capira.

Artículo 3o: Cargar el costo de esta compra a los fondos del Préstamo AID 525-L-034.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ING. NILSON A. ESPINO
Ministro de Agricultura y Ganadería

ING. DARIEN A. AYALA W.
Viceministro de Agricultura y Ganadería

SUFRAGANSE UNOS FLETES

RESUELTO No.406
Panamá, 26 de Mayo de 1972.-

El Ministro de Agricultura y Ganadería
Por Instrucción del Excelentísimo
señor Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad se están construyendo dos (2) Centros de Adultos, uno en Alanje y otro en Capira;

Que mediante el Resuelto No.192 del 10 de Marzo de 1972 se autorizó la compra de un Equipo Agrícola para dichos Centros, a la firma Melo & Cía., S.A.;

Que dicha firma recibió parte del equipo en barco de bandera libanesa, por no haber barco de bandera de los Estados Unidos de Norteamérica disponible al momento de embarcar dicho equipo;

Que el costo del flete de lo que se transporta en barcos que no sean bandera norteamericana, no puede ser sufragado con fondos del Préstamo AID 525-L-034;

RESUELVE:

Artículo 1o: Sufragar la parte del flete del equipo antes mencionado, de los fondos de la cuenta "Gastos de Operaciones MAG-AID 525-L-034" Cuenta No.08-600 Banco Nacional de Panamá, hasta por la suma de Veintiún Balboas con 27/100 (B/.21.27).

Artículo 2o: Sufragar el resto del costo del equipo, Mil Quinientos Dos Balboas con 28/100 (B/.1,502.28) de los fondos del Préstamo AID 525-L-034.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ING. NILSON A. ESPINO
Ministro de Agricultura y
Ganadería.

ING. DARIEN A. AYALA W.
Viceministro de Agricultura y
Ganadería.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE No.2

El suscrito, Director de Aeronáutica Civil, en uso de las facultades que le confiere la Ley y debidamente autorizado por la Honorable Junta Directiva de Aeronáutica Civil, al público:

HACE SABER:

Se ha señalado el día lunes 11 de diciembre de 1972 para que entre las ocho de la mañana y las 3 de la tarde tenga lugar el segundo remate de las aeronaves que fueron abandonadas por sus propietarios en el Aeropuerto Internacional de Tocumen desde hace varios años y que actualmente adeudan a la D.A.C. determinadas sumas de dinero en concepto de aterrizajes y estacionamiento; aeronaves que se describen así:

1. AERONAVE LOCKEED, MODELO B-23 LUCIO FAUSTO - REG. TRANSPORT LEASIN CORP.
BOX 663
MIAMI, FLORIDA
Con matrícula N-1755 en las siguientes condiciones: La viga soporte del Motor No.1 y No.2 con deformación. Tiene corrosión en el piso del avión. Necesita el timón direccional, valor de avalúo B/.5,000.00.
2. AERONAVE LOCKEED LODESTAR 18-56 TONY O ANTHONY GRASSO

- Con matrícula N-6000K. Está en condiciones aceptables, valor de avalúo B/16,000.00.
- 3. **AERONAVE LOCKEED, MODELO L-749 CONSTELLATION EDWARD CANTREL**
Con matrícula N-6017-C. Tiene dos máquinas trancadas. Parte de los instrumentos canibalizados. Le falta el equipo de radiocomunicación y navegación, valor de avalúo: B/3,000.00.
- 4. **AERONAVE CURTISS, MODELO C-46 RIPS**
Con matrícula OB-R-607. Máquina No.1 con 00.00 horas. Tiene 4 años de estar abandonado. Canibalizado parte del sistema hidráulico y los componentes de ambos motores. Le falta el equipo de radio comunicación y navegación y todos los instrumentos del panel. Tiene corrosión en la estructura, valor de avalúo: B/3,000.00.

Servirá de base para el remate decretado el avalúo señalado a cada unidad, siendo posturas admisibles las que cubran las 2/3 partes del avalúo respectivo de cada bien que se rematará. Para habilitarse como postor se requiere consignar, previamente en el Departamento Administrativo de la Dirección de Aeronáutica Civil, el 5o/o de la base respectiva como garantía de solvencia. El remate será efectuado en las oficinas del Administrador del Aeropuerto Internacional de Tocumen el día señalado.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuese posible llevarlo a cabo, en virtud de suspensión del Despacho por Decreto del Organó Ejecutivo, dicha diligencia se llevará a efecto el día hábil siguiente en las horas señaladas sin necesidad de nuevo anuncio. Se admitirán ofertas desde las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde del día señalado, pues de esa hora en adelante, hasta las cuatro en punto de la tarde, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

Ingeniero JUAN ABAD A.,
Director General de Aeronáutica Civil y Juez Ejecutor.

DR. JUAN ANTONIO RIVERA, JR.
Secretario.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de Cruz

Ruiz Quintero, se ha dictado un auto, cuya parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI. Auto No. 473. David, trece (13) de noviembre de mil novecientos setenta y dos (1972).

Vistos:
Por tanto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que esta abierta la Sucesión Intestada de Cruz Ruiz Quintero desde el día veinte (20) de enero de mil novecientos sesenta y nueve (1969) fecha de su defunción.

Que son herederos sin perjuicio de terceros, RE-NE JAVIER RUIZ YANGUEZ, LUZ DANILA RUIZ YANGUEZ, ARLY R. YANGUEZ, RORY ROLANDO RUIZ YANGUEZ y CRUZ RUIZ YANGUEZ, en su condición de hijos del causante Cruz Ruiz Quintero.

Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese: (Fdo.) Julio A. Candanedo, Juez Segundo del Cto. de Chiriquí. (Fdo.) J. Santos Vega. Srio.—".

Por tanto, se fija el presente edicto en el lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy trece (13) de noviembre de mil novecientos setenta y dos (1972), por el término de diez (10) días. David, trece (13) de noviembre de 1972.

El Juez, (Fdo.) JULIO A CANDANEDO

El Secretario, (Fdo.) J. Santos Vega.

L-575698
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada del finado JOSE NICOLAS CORDOBA CENTELLA, se ha dictado un auto, cuya fecha y parte resolutive, dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA.- Chitré, veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos.-
VISTOS:

Por todo lo expuesto, quien suscribe, Juez Primero

del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que está abierto en este Juzgado, el Juicio de Sucesión Intestada del finado JOSÉ NICOLAS CORDOBA CENTELLA, desde el día veinticinco (25) de junio del presente año (1972), fecha en que ocurrió su defunción en el Distrito de Chitré;

Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, la señora ELENA RUIZ DE CORDOBA, en su condición de esposa supérstit del causante; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas aquellas personas que tengan algún interés en él; y

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.—

COPIESE y NOTIFIQUESE.— El Juez, (fdo.) Rodrigo Rodríguez Chiari.— El Secretario, (fdo.) Esteban Poveda C”.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, por el término de Ley, hoy veintidós (22) de noviembre de mil novecientos setenta y dos (1972); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.—

El Juez,
(fdo.) Rodrigo Rodríguez Chiari.—

El Secretario,
(fdo.) Esteban Poveda C.—

L 476295
(Unica publicación)

EDICTO.EMPLAZATORIO No.38.—

El Juez Primero del Circuito de Coclé, y su secretario al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de DESIDERIO DE LEON en favor de Elvia De León de Vengoechea, Clemencia De León C., Raquel De León de Docal, Aníbal De León, Cruz José De León y Guillermo Antonio Calvo De León en representación de su madre Ida De León de Calvo ó Ida María De León; se ha dictado el auto que en su parte pertinente dice:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLE.— Penonomé, catorce de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—

VISTOS:—
Por este motivo, quien suscribe, Juez Primero del Circuito de Coclé, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

PRIMERO:— Que está abierto en este Juzgado el juicio de sucesión intestada de Desiderio De León Castillo, desde el día de su defunción, ocurrida el doce (12) de febrero del presente año; en Aguadulce, Provincia de Coclé;

SEGUNDO:— Que son sus herederos sin perjuicio de terceros sus hijos Clemencia De León, Castillo, Cruz José De León Castillo, Raquel Maria De León De Docal, Aníbal Ignacio De León Stanziola, Elvia Isabel De León de Vengoechea y Guillermo Antonio Calvo De León, este último en representación de su madre Ida De León de Calvo o Ida Maria De León Castillo;

Y ORDENA:

PRIMERO:— Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas aquellas personas que crean tener derecho en él;

SEGUNDO:— Que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial y 1625 del mismo, por el término legal de diez (10) días, de conformidad con el Decreto de Gabinete No.113 de 22 de abril de 1969; para los efectos de la publicación en la Gaceta Oficial y en la prensa, la parte interesada puede retirar las copias que le serán suministradas en la Secretaría.

Cópiese y notifíquese.— (fdo.) JORGE HO. CASTILLO, Juez 1o. del Circuito de Coclé.— (fdo.) Ignacio García G., Secretario.”.—

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de esta secretaria por el término de diez (10) días y copias del mismo, quedan a disposición de la parte interesada para su publicación por tres (3) veces consecutivas en un diario de la ciudad de Panamá y una (1) vez en la Gaceta Oficial; lo que se hace hoy veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—

Juez 1o. del Circuito de Coclé.—
JORGE HO. CASTILLO

Secretario.—
Ignacio García G.

L 576537
(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 335

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que la señora Carmen Quintero de Collins, mujer, mayor de edad, panameña, residente en Panamá, con cédula número 4AV-22-422, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, por concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Carre-

tera Interamericana del Barro..... ó Corregimiento de El Coco de éste Distrito ó Ciudad Cabecera donde llevará a cabo una construcción distinguida con el número..... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Amparo Collins, con 12.00 metros.

Sur: Predio de Carmen Collins, con 12.00 metros.

Este: Terreno Municipal, con 8.00 metros.

Oeste: Carretera Interamericana, con 8.00 metros.

Area total del terreno: Noventa y cinco metros cuadrados con noventa y cuatro centímetros (95-94).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 6 de mayo de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde,

(Fdo.) TEMISTOCLES ARJONA V.

El Jefe de Catastro Municipal,

(Fdo.) Bernabé Guerrero S.

L. 550376
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto,

EMPLAZA:

A Ricardo Navarro C., Mario Navarro C., Mary de Carrillo N., Roger Navarro y Peter, de domicilios desconocidos, para que por sí o por medio de apoderado comparezcan a este tribunal a estar a derecho en el juicio ordinario que les ha propuesto María Josefa Antonia Navarro de Read.

Se advierte a los emplazados que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se les nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veinte (20) de noviembre de mil novecientos setenta y dos, por el término de diez (10) días.

Juez Segundo del Circuito.
(fdo.) Julio A. Candanedo

Secretario.
(fdo.) José S. Vega.

L. 576750
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva a mí delegada, de conformidad con el artículo 70 de la Ley 11 de febrero de 1956, por este medio,

EMPLAZA:

A la señora DIGNA MARIA GRECO para que dentro del término de diez (10) días, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto en su contra por el BANCO NACIONAL DE PANAMA. CASA MATRIZ.

Se advierte a la emplazada que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionados con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho, hoy veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y dos, y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

Lic. EFRAIN VILLARREAL A.
Juez Ejecutor

La Secretaria.
Gloria Herrera O.

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva a mí delegada, de conformidad con el artículo 70 de la Ley No. 11 de 7 de febrero de 1956, por este medio,

EMPLAZA:

A los ejecutados, señores CASILDO GONZALEZ DOMINGUEZ Y SECUNDINO GONZALEZ DOMINGUEZ, para que dentro del término de diez (10) días, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho, dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto en sus contras por el BANCO NACIONAL DE PANAMA. CASA MATRIZ.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del presente Juicio relacionado con sus personas hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho, hoy veintiuno (21) de noviembre de mil novecientos setenta y dos (1972), y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

EL JUEZ EJECUTOR.
(fdo.) Lic. Efraim Villarreal A.

LA SECRETARIA.
(fdo.) Gloria Herrera O.

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva a mi delegada, de conformidad con el artículo 70 de la Ley No.11 de 7 de febrero de 1956, por este medio,

EMPLAZA:

Al ejecutado, señor OVIDIO ENRIQUE ALVAREZ, para que dentro del término de diez (10) días, de conformidad con el Decreto de Gabinete No.113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho, dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto en su contra por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del presente Juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho, hoy veinte (20) de noviembre de mil novecientos setenta y dos (1972), y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

EL JUEZ EJECUTOR,
(FDO.) LIC. CESAR A. TEJEDOR A.

LA SECRETARIA,
(FDO.) DILCIA DEL CARMEN CASTILLO

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a TIAQUI S.A.
de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de Impuestos de Inmuebles causados por la finca de su propiedad No. 25.801....., inscrita en el Registro Público al Folio .64..... de Tomo633....., Sección de la Propiedad, Provincia de PANAMA.—

Se advierte al emplazado que si no compareciera a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.—

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy nueve (9) de octubre de mil novecientos setenta y dos (1972), por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.—

COPIESE Y NOTIFIQUESE.—

ANGEL M. TELLO D.
Administrador Regional de Ingresos,
Zona Oriental
RUBEN A. SILVERA T.
Secretario.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a ARAUZ, ELOISA DE
de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de Impuestos de Inmueble causados por la finca de su propiedad No. Fca.Ord.32070, inscrita en el Registro Público al Folio, del Tomo, Sección de la Propiedad, Provincia de PANAMA.—

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.—

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy NUEVE de OCTUBRE de mil novecientos SETENTA Y DOS, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.—

COPIESE Y NOTIFIQUESE.—

ANGEL M. TELLO D.
Administrador Regional de Ingresos,
Zona Oriental

Secretario
RUBEN A. SILVERA T.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a JORGE ANGELINI
de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de Impuestos de Inmueble causados por la finca de su propiedad No. 12445....., inscrita en el Registro Público al Folio 342....., del Tomo353....., Sección de la Propiedad, Provincia de PANAMA.—

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.—

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy NUEVE de OCTUBRE de mil novecientos SETENTA Y DOS, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.—

COPIESE Y NOTIFIQUESE.— ANGEL M. TELLO D.

Administrador Regional de Ingresos,
Zona Oriental

RUBEN A. SILVERA T.
Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA :

a AMERICAN TRADE DEVELOP. CIA.
de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de Impuestos de Inmueble causados por la finca de su propiedad No. 30463....., inscrita en el Registro Público al Folio 346....., del Tomo742....., Sección de la Propiedad, Provincia de PANAMA.—

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.—

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy NUEVE de OCTUBRE de mil novecientos SETENTA Y DOS, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.—

COPIESE Y NOTIFIQUESE.—

ANGEL M. TELLO D.

Administrador Regional de Ingresos,

RUBEN A. SILVERA T. Zona Oriental
Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA :

a ARANGO, LUISA A. DE
de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de Impuestos de

Inmueble causados por la finca de su propiedad No. 29277....., inscrita en el Registro Público al Folio 306....., del Tomo709....., Sección de la Propiedad, Provincia de PANAMA.—

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.—

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy NUEVE de OCTUBRE de mil novecientos SETENTA Y DOS, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.—

COPIESE Y NOTIFIQUESE.—

ANGEL M. TELLO D.

Administrador Regional de Ingresos,
Zona Oriental

Secretario

RUBEN A. SILVERA T.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA :

a ASIS AOUN
de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de Impuestos de Inmueble causados por la finca de su propiedad No. Eca.Ord.32063, inscrita en el Registro Público al Folio , del Tomo , Sección de la Propiedad, Provincia de PANAMA.—

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.—

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy NUEVE de OCTUBRE de mil novecientos SETENTA Y DOS, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.—

COPIESE Y NOTIFIQUESE.—

ANGEL M. TELLO D.

Administrador Regional de Ingresos,
Zona Oriental

RUBEN A. SILVERA T.
Secretario